REGLAMENTO:

CROSS POPULAR "SUBIDA A LA FÁTIMA 2016"

10k - 5k - Marcha Senderista

- Art.1º.- El sábado 30 de Abril de 2016, a las 19:00 horas, se celebrará el Cross Popular "Subida a la Fátima".
- Art.2º.- La carrera se celebrará en Pinoso (Alicante) con salida y llegada en el Pabellón Municipal "Enrique Tierno Galván".
- Art.3º.- La distancia oficial de la carrera será de 10 kilómetros el 10 k y 5 kilómetros el 5 k, y 10 km la marcha senderista, con un recorrido mixto de tierra y asfalto, señalizado en todo momento por la organización.
- **Art.4º.-** La carrera está organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Pinoso y como colaborador el Club d'Atletisme El Cabeço de la Sal.
- **Art.5º.-** El número máximo de participantes es de 400 atletas.
- **Art.6º.-** El control, el cronometraje y las inscripciones de la prueba correrán a cargo de **CHAMPIONCHIPLEVANTE**.
- Art.7º.- Contaremos con una ambulancia para el traslado de heridos y atención médica. La prueba cuenta con seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes.
- **Art.8º.-** El dorsal se recogerá el día de la prueba, desde las 11:00h a 13:00 horas (Oficina de Deportes Municipal) y de las 16:30 a las 18:30 horas en la zona de salida.
- Art.9º.- El dorsal se llevará en el pecho y visible en todo momento.
- **Art.10º.-** Habrá trofeo para los tres primer@s clasificad@s de cada categoría, así como para los tres primer@s atletas de la clasificación general.
- **Art.11º.-** A tod@s los/las Atletas que finalicen la prueba se les obsequiará con una camiseta conmemorativa y una botella de vino de Pinoso a l@s atletas que finalicen una de las pruebas.

- **Art.12º.-** Sólo podrá acompañar la carrera los vehículos de la organización determinados por la policía.
- **Art.13º.-** La organización se reserva el derecho de modificar el itinerario, horario, avituallamientos, e incluso el reglamento siempre que sea por causa de fuerza mayor.
- **Art.14º.-** Tod@s los/las atletas, por el hecho de tomar la salida en el Cross, aceptan el presente Reglamento, y en caso de surgir alguna duda no reflejada, aceptarán lo que disponga La Organización.

Art.15º.- La categorías son las siguientes:

- -PROMESA --- NACID@S AÑOS 1997 2000
- -SENIOR ----- NACID@S AÑOS 1981-1996
- -VETERAN@S A NACID@S AÑOS 1971-1980
- -VETERAN@S B NACID@S AÑOS 1961-1970
- -VETERAN@S C NACID@S AÑOS 1960 Y ANTERIORES.

Art .16º.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se podrán realizar en la página web www.chiplevante.com

y para atletas locales en la Oficina de Deportes Municipal.

El coste de las inscripciones será de <u>10 euros</u> y <u>8 €</u> para los/las locales.

Inscripciones el mismo día <u>12 euros para todos.</u>

Art. 17º.- La marcha atlética será NO COMPETITIVA, teniendo tod@s l@s participantes los mismos obsequios que el resto de participantes, pero carecerá de trofeos al ser no competitiva.

La salida será a las 18:30 horas.

Toda persona que corra durante la prueba o incumpla el Reglamento será descalificada.

Art. 18º: Todo aquel que participe sin estar inscrito, o sin dorsal, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derechos los atletas inscritos oficialmente, pudiendo ser retirado de la prueba por los jueces.

Artículo 19º:

TOD@S L@S CORREDORES/AS MENORES DE EDAD DEBEN PRESENTAR UNA **AUTORIZACIÓN FIRMADA POR UN MAYOR RESPONSABLE**, SI NO ES ASÍ, LA ORGANIZACIÓN DESCALIFICARÁ A DICH@ ATLETA NO PERMITIENDO SU PARTICIPACIÓN, Y EN CASO DE QUE PARTICIPE OBVIANDO ESTE REGLAMENTO, LA ORGANIZACIÓN QUEDA EXENTA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOBRE ESTA PERSONA.

❖ ANEXO 1

Artículo 20º: La Organización se reserva la facultad de que comprobada cualquier irregularidad, como falsificación de datos, categorías, no completar el recorrido, etc., impedir la participación en ediciones sucesivas, así como, comunicarlo al resto de organizaciones nacionales.

Artículo 21: Se considerará ATLETA LOCAL, toda aquella <u>persona</u> <u>empadronada o nacida en Pinoso</u>, a día de la Prueba. La prueba está cubierta por los Seguros que exige la Ley de Seguridad Vial.

Artículo 22: La organización no se hace responsable de los daños, físicos o morales, que puedan producirse derivados de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar de la carrera.

ANEXO 1	
YO,	,CON DNI,
PADRE/MADRE DEL/LA	ATLETA,
CON DNI Nº:	Y NACID@,
AUTORIZO A MI HIJ@ A	PARTICIPAR EN LA PRUEBA,
BAJO MI ÚNICA RESPO	ONSABILIDAD, GARANTIZANDO QUE SE
ENCUENTRA EN COND	DICIONES ÓPTIMAS DE SALUD Y QUE
RESPETARÁ EL REGLA	AMENTO DE DICHA PRUEBA, EXIMIENDO AL
AYUNTAMIENTO DE PIN	IOSO Y AL CLUB DE ATLETISME EL CABEÇO
DE LA SAL DE CUALQUI	ER RESPONSABILIDAD DURANTE EL
DESARROLLO DE LA PF	RUEBA ATLÉTICA.
DON/DOÑA	
DON/DONA	
EN PINOSO, A	